



BUIN, 06 JUN 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1480 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.754 de 2001 que Autoriza a las Municipalidad para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Carlos Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 14, de fecha 04 de Junio de 2018, emitido por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la aprobación del Plan de Trabajo año 2018. Se adjunta Plan de Trabajo y Nómina de Asistencia Reunión Aprobación Plan de Trabajo 2018.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el Año 2018, el cual fue aprobado por los socios presentes en Asamblea el día Miércoles 16 de Mayo y Viernes 01 de Junio de 2018; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. GMG/VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Plan de Trabajo Bienestar 2018.doc